

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N. Nº - 10886

FECHA: 05 JUN. 2019

**“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, (CVS) en cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la Ley 99 de 1993, realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento.

Con el ánimo de fortalecer la gestión ambiental y en especial nuestro ejercicio como máxima autoridad ambiental en el departamento de Córdoba, en la CAR-CVS contemplamos como prioridad la Optimización de los procesos operativos de control, evaluación y seguimiento ambiental.

Que mediante oficio con Rad. 7836 Con fecha 28 de Diciembre de 2018 la Secretaría de Salud del municipio allega a la CVS el informe de visita realizado el día 09 de Noviembre de 2018, a la Instalaciones de la empresa Agropecuaria INALAB, donde funciona una porqueriza y unos galpones avícolas de pollo de engorde.

Contempla el informe generado por Secretaría de Salud Municipal de Pelayo, que al momento de la visita la empresa Agropecuaria INALAB no contaba con ninguna clase de permiso, entre ellos (CVS, ICA, Secretaría de Gobierno, Permiso de Uso de Suelo, Permiso Sanitario, etc.). Que le dieran facultad para la tenencia y cría de animales.

Igualmente se contempla en el mismo informe que al realizar el recorrido por la propiedad, se encontró lo siguiente:

Funcionamiento de un criadero de cerdos y pollo de engorde que consta de 25 corrales en cemento con piso en concreto y rejas en hierro, con un aproximado de 80 cerdos, y 14 guacales con 280 pollos de engorde, en malas condiciones higiénico-sanitarias y además una laguna con cría de peces para el consumo humano.

Los corrales de cerdo y pollo no se encontraban aseados, se observó acumulación de heces fecales de los animales al aire libre generando olores ofensivos que pueden causar afectaciones en la salud humana.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN  
JORGE – CVS

AUTO N. ~~10~~ - 10886

FECHA: 05 JUN. 2019

No cuenta con un pozo sanitario para la captación de residuos de las heces, orina y aguas residuales que se producen en el lavado de los corrales; pero cuentan con una bolsa biodigestora en malas condiciones para la captación de los residuos.

Vertimiento de aguas residuales e inadecuada disposición de residuos sólidos (ordinaria y peligrosa).

En la vivienda se observa acumulación y estancamiento de aguas residuales provenientes de actividades domésticas y de cría de animales, que pueden contaminar el suelo por infiltración y trasladarse a otros predios por escorrentía.

De igual forma La Secretaría de Salud del municipio allega a la CVS el informe de Seguimiento realizado el día 20 de Noviembre de 2018, a la Instalaciones de la empresa Agropecuaria. En la visita de seguimiento que se realizó el día 20 de noviembre de 2018 a la porqueriza anteriormente mencionada, para corroborar si se están realizando los compromisos pactados en la primera visita del día nueve (09) de noviembre de 2018 entre la secretaria de salud y el señor propietario de la misma.

En dicha visita se le solicitaron nuevamente los permisos necesarios requeridos por la ley para la tenencia de estos animales y no presentó ninguno; se observó que se están efectuando algunos trabajos de mejoramiento en las instalaciones para corregir el vertimiento de residuos y los malos olores que se están presentando, entre los compromisos está el cambio de la bolsa biodigestora, pero hasta el momento no se ha efectuado, levantamiento de muros, relleno de poceta con tierra y arena, que permite controlar la evacuación de los residuos hacia un potrero cercano. Lo que se pudo observar y evidenciar es que sigue persistiendo la misma problemática y la comunidad se encuentra inconforme por la no solución que los sigue perjudicando. Por lo tanto como se quedó pactado se le estará realizando el día 29 de noviembre de 2018 la tercera visita de inspección, para corroborar si el señor propietario cumplió con los compromisos establecidos en la primera acta; donde estarán presentes la Secretaría de Salud, Personería Municipal, Inspección central, Secretaría de Gobierno, Representante de la comunidad, entre otros.

Mediante PQR NO 901004 del 10 de diciembre de 2018 la señora NASLY DORIA ORTIZ interpone queja sobre una porqueriza ubicada en el Municipio de San Pelayo, corregimiento Puerto Nuevo, donde según lo manifestado se manejan "300 cerdos y 100 aves de corral aproximadamente", el cual pertenece al señor Alfonso Ramiro Caicedo, y no cuenta con permisos sanitarios, ni permisos de las entidades de salud.

De igual forma se manifiesta que las excretas de los animales son vertidas al suelo, a cielo abierto y que según visitas de la Secretaria de Salud Municipal, "no cuenta con



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN  
JORGE – CVS

AUTO N. **№ - 10886**

FECHA: **05 JUN. 2019**

manejo de residuos líquidos y residuos sólidos". Adicionalmente reporta la presencia de bolsa biodigestora en mal estado, lo que representa un peligro para la comunidad.

Mediante oficio radicado CVS NO 7244 del 29 de noviembre de 2018, el señor ALFONSO RAMIRO CAICEDO TORO, solicita visita de inspección para el permiso de vertimiento de la granja porcícola INALAB ubicada en la carrera 4 calle 5-80, barrio el Copé, en el corregimiento de Puerto Nuevo, municipio de San Pelayo, con el fin de obtener certificado que la granja no genera vertimientos al suelo.

Que de la anterior visita de seguimiento e inspección técnica al PQR N°901004 por olores ofensivos en la Agropecuaria INALAB, se realizó un Informe de Visita N° ASA N°2018-904 con fecha del 27 de Diciembre del 2018, por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental, CAR-CVS, y dicho informe manifiesta lo siguiente:

**1. "ACTIVIDADES REALIZADAS"**

*En el ejercicio de las actividades de seguimiento y control ambiental, profesionales y adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAR CVS realizaron visita de inspección en atención al PQR N°901004 el día 14 de diciembre de 2018.*

*El recorrido inicio con una visita a la Secretaría de Salud del municipio de San Pelayo a las 9:20 A.M., donde fuimos recibidos por el señor JAVIER ARROYO, Jurídico de la Secretaría Municipal y el señor EDGAR CANTERO, apoyo técnico, los cuales socializaron las actividades desarrolladas por parte de la entidad, con sus respectivos expedientes.*

*Los funcionarios de la Secretaria Municipal manifestaron haber realizado tres (3) visitas de inspección los días 9, 20 y 29 de noviembre de 2018, tomando evidencia de las malas condiciones sanitarias de la granja, la presencia de olores ofensivos en la zona y la inadecuada disposición de los residuos sólidos y líquidos.*

*Procedida la visita en la Secretaria de Salud, el grupo se trasladó al corregimiento de Puerto Nuevo, en el municipio de San Pelayo, a las instalaciones de la granja del señor ALFONSO RAMIRO CAICEDO TORO, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.060.293 de Cali, Valle del Cauca, explicándole al propietario el motivo de la visita y procediendo a evaluar lo expuesto por el querellante.*

*La granja está ubicada detrás de la Agropecuaria INALAB, donde se vende principalmente productos para cuidado y mantenimientos de animales de corral. Según afirma el señor Caicedo el terreno en su totalidad consta de 9.000 m<sup>2</sup> aproximadamente y según comento el señor Alfonso Ramiro Caicedo Toro la granja de cerdos tiene 5 años de funcionamiento en el corregimiento Puerto Nuevo. En el momento de la visita se observó 12 machos y 36 lechones en fase de levante en corrales en concreto y varillas de acero.*